

Medellín, 26 de enero de 2021

Señores  
**COMISIÓN EVALUADORA INVITACION A COTIZAR DIF-010-2022**  
División de Infraestructura Física  
Universidad de Antioquia

Asunto: Caso 12832 Revisión Jurídica Propuestas Invitación a Cotizar **DIF-010-2022**

Respetados señores

De conformidad con su solicitud radicada con el caso 12832, y en cumplimiento del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, revisada las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR DIF-010-2022**, cuyo objeto es: *“El (la) contratista se compromete con la contratante a vender y entregar en el almacén ubicado en Carrera. 51d # 62 - 29 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia y/o en el almacén ubicado en el bloque 28 de la Universidad de Antioquia, calle 67 N° 53-108, conforme a las instrucciones de la interventoría los elementos del Anexo N°1, que describe las cantidades y especificaciones técnicas, unidades y marcas de cada una se remite el presente informe de evaluación de requisitos legales, teniendo en cuenta que:*

- a) El 29 de diciembre de 2021, se elaboró la invitación a cotizar DIF-010-2022
- b) El proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1000886240 vigencia futura 2022
- c) El 30 de diciembre de 2021, se publicó la invitación en el portal de la Universidad.
- d) Se recibieron observaciones a los términos de referencia, el 11 de enero de 2022 se publicó en el portal la respuesta.
- e) El 17 de enero de 2022 hasta las 10:00 A.M., hora legal colombiana se recibieron en el correo electrónico [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co) 4 propuestas.

En cuanto a los requisitos jurídicos se indica lo siguiente

- El oferente **Pinturas Azteca S.A.S** identificado con NIT 811.023.024-8., no es hábil jurídicamente para continuar en el proceso DIF-010-2022, toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:
  - 1) Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido.



El día 24 de enero a través del correo electrónico [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co), se le solicito subsanar este y otros más requisitos al oferente otorgándole un plazo prudencial para allegarlo.

El oferente el 25 enero, envió correo electrónico aportando los documentos solicitados; sin embargo, al revisar el archivo nombrado "*Camara de Comercio Corta Enero 2022.pdf*" se evidenció que el documento aportado es el Registro Mercantil de la empresa y no el Certificado de Existencia y Representación legal, que se había solicitado en la invitación a cotizar publicada el 30 diciembre y en el correo de subsanación de requisitos, dando lugar al rechazo de la oferta de conformidad con los numerales 10.2 y 10.9 de la invitación a cotizar

De acuerdo con las exigencias plasmadas en la Invitación a cotizar DIF-010-2022; una vez verificados los requisitos jurídicos; se evidencia que los proponentes:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>T&amp;U Importaciones S.A.S</b>	9001810980
<b>Grupo Industrial BREMEN</b>	8909388216
<b>BIDFOR S.A.S</b>	901398448

cumplen con todos los criterios exigidos en el numeral **7.2 Requisitos Jurídicos** de la Invitación a cotizar publicada el día 30 de diciembre de 2021.

Por lo anterior puede continuar con el proceso de evaluación, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos, como se refleja en el cuadro en Excel adjunto, son hábiles jurídicamente.

Atentamente

**YESICA VELASQUEZ**

Profesional Especializada 3

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

Dirección Jurídica

Anexo: Cuadro en Excel y captura de Antecedentes

**Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios**

▪ **Dirección:** Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ **Correo Electrónico:** [solicitudesdirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudesdirjuridica@udea.edu.co)

▪ **Teléfono:** (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8

▪ Medellín - Colombia